

**TARIFAS MÁXIMAS**  
**ENTIDAD PRESTADORA: AUTOPISTA DEL SOL**  
 (En Nuevos Soles, tarifa incluye IGV)  
 Tarifas vigentes a partir del 11 de febrero de 2015

**1. Estación de peaje: Chicama, Pacanguilla y Morrope <sup>1/</sup>**

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8,05	9,50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	16,19	19,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	24,24	28,60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	32,37	38,20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	40,42	47,70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	48,56	57,30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	56,61	66,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

**2. Estación de peaje: Chicama (Tarifas diferenciadas)**

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	3,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	5,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	8,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 2	Por unidad	11,70	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

**3. Estación de peaje: Pacanguilla (Tarifas diferenciadas)**

Concepto	Unidad de Cobro	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 2	Por unidad	5,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

**4. Estación de peaje: Bayovar <sup>1/</sup>**

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	8,81	10,40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	17,63	20,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	26,36	31,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	35,17	41,50	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	43,90	51,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	52,71	62,20	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	61,53	72,60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

**5. Estación de peaje: Sullana <sup>2/</sup>**

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros	Por unidad	5,76	6,80	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 2 ejes	Por eje	11,53	13,60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 3 ejes	Por eje	17,20	20,30	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 4 ejes	Por eje	22,97	27,10	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 5 ejes	Por eje	28,73	33,90	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 6 ejes	Por eje	34,41	40,60	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados 7 ejes	Por eje	40,17	47,40	Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

**6. Estación de peaje: Sullana (Tarifas diferenciadas) <sup>2/</sup>**

Concepto	Unidad de Cobro	Peaje	Tarifa	Referencia
Vehículos Ligeros Diferenciado 1	Por unidad	2,80		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión
Vehículos Pesados Diferenciado 1	Por unidad	6,30		Cláusula 9.4. del Contrato de Concesión

1/ El cobro se realiza en un solo sentido.

2/ El cobro se realiza en ambos sentidos. Vigente desde el 07 de febrero de 2014.